

RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE ELEVAN A DEFINITIVAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE ESPERA PARA CUBRIR SUSTITUCIONES Y VACANTES NO CUBIERTAS DE PROFESORADO DE RELIGIÓN DURANTE EL CURSO 2009-2010.

La Resolución de 8 de junio de 2009 de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca procedimiento para formar parte de las listas de espera para cubrir sustituciones y vacantes no cubiertas de profesorado de religión durante el curso 2009-2010, prevé en la Base IV que transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se dictará Resolución elevándolas a definitivas.

En su virtud, esta Dirección General HA RESUELTO:

Ordenar la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos en los siguientes tabloneros de anuncios:

- Dirección General de Personal Docente, Plaza de España, 8. Mérida.
- Delegación Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2 Badajoz.
- Delegación Provincial de Educación, Avda. Miguel Primo de Rivera, 2 Cáceres.

Igualmente se publicará en la siguiente dirección de Internet:
<http://profex.educarex.es>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Política Educativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-

Consejería de
Educación

*Dirección General de
Personal Docente*

Plaza de España, 8
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 80 20
Fax: 924 00 80 26

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 25 de septiembre de 2009
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Diego José Gálvez Díaz